

GAC



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N°043 - 2019 - MPJB / GAF

Jorge Basadre, 27° de junio del 2019

### VISTOS:

El Informe N°453-2019-OPP-GM/MPJB, de LA Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°125-2019-PPM/MPJB, de Oficina de Procuraduría Publico Municipal, y Proveído S/N de la Gerencia Municipal, sobre solicitud de asignación de viáticos por comisión de servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que: mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF-se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional;

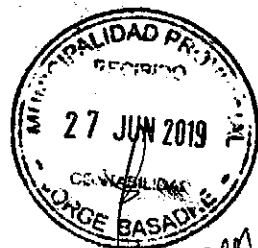
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°129-2015/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N°004-2015 - MPJB, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N°125-2019-PPM/MPJB, de la Oficina de Procuraduría Publico Municipal solicita autorización de asignación de viáticos y Pasajes, en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para el día 02 de julio del año en curso, a fin de llevar la diligencia de audiencia de Informes Orales en el proceso de arbitraje planteado por el CONSORCIO ENERQUIMICA SAC - V&F MAQUINARIAS SAC, en contra de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre;

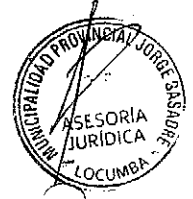
Que, mediante proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 21 de junio del 2019, se autoriza el otorgamiento de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima por 01 día, al Abog. Leonel Pablo Escobar Condori, Procurador Publico Municipal;

Que, mediante Informe N°453-2019-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002  
www.munijorgebasadre.gob.pe



1:00 PM





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE



## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N°043 - 2019 - MPJB / GAF

**Objeto** : COMISION DE SERVICIOS

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO  
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
 DIVISION FUNC. : 018 SEGURIDAD JURIDICA  
 GRUPO FUNCIONAL : 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

FINALIDAD : 0000229 ASISTENCIA TECNICA  
 SEC. FUNCIONAL : 0033 ASISTENCIA TECNICA  
 FTE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ . 320.00  
 MONTO : S/ .320.00 Nuevos Soles

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°019-2019-A/MPJB;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-AUTORIZAR** la asignación de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el monto de S/. 320.00 soles, a favor del señor Leonel Pedro Escobar Condori, Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, durante el día 02 de julio del año en curso, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-El egreso** que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD/AI/OBRA : 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO  
 FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
 DIVISION FUNC. : 018 SEGURIDAD JURIDICA  
 GRUPO FUNCIONAL : 0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES  
 FINALIDAD : 0000229 ASISTENCIA TECNICA  
 SEC. FUNCIONAL : 0033 ASISTENCIA TECNICA  
 FTE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ . 320.00  
 MONTO : S/ .320.00 Nuevos Soles

**Artículo Tercero.-DISPONER** que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. Asimismo, la sustentación de rendición de viáticos.



*Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

**Nº043 - 2019 - MPJB / GAF**

**Artículo Cuarto.-DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de los egresos que demande la atención de los viáticos y pasajes aéreos autorizados en el artículo precedente.

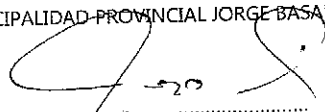
**Artículo Quinto.-ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial la implementación de acciones administrativas para la adquisición de pasajes aéreos en cumplimiento del artículo precedente.

**Artículo Sexto.-ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente a las diferentes dependencias de la entidad municipal para los fines respectivos.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD-PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:  
Alcaldía  
GM  
OAJ  
OPP  
Archivo

